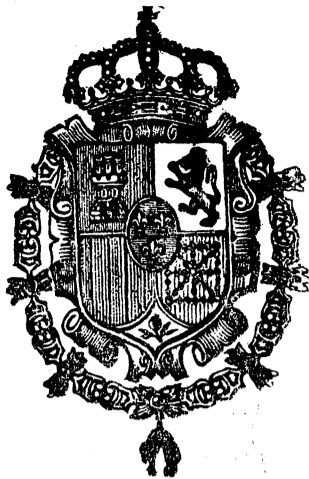


PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Tesorerías de Hacienda ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fidejucobro.
 LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID..... Por un mes.... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS) Por tres meses..... 20
 BALEARES Y CANARIAS.....
 ULTRAMAR..... Por tres meses..... 31
 EXTRANJERO..... Por tres meses..... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores, no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SUSCRICIÓN NACIONAL

para remediar las desgracias ocasionadas por las inundaciones.

DETALLE DE LA RECAUDACIÓN EN PROVINCIAS

Número.	Pesetas.
18 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN CÁDIZ:	
Excmo. Sr. D. Joaquín de Castellarnau, Gobernador civil de Cádiz.....	200
Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, por importe de la suscripción del mismo y el 10 por 100 de Imprevistos.....	3.449'69
Idem id. por importe de un día de haber de los empleados municipales....	1.314'66
Ayuntamiento del Puerto de Santa María.....	500
Idem de San Fernando.....	2.381'29
Sres. Concejales del Ayuntamiento de Cádiz.....	1.375
El Diario de Cádiz.....	267'50
Ayuntamiento de Medina Sidonia....	250
Idem de Chiclana.....	500
Recaudado por la Comisión de barrio del distrito de San Francisco, San Carlos y Constitución, en Cádiz....	1.133'75
Idem id. id. por id. del distrito de Cortes y Correo.....	510'08
Idem id. id. por id. del distrito de la Merced y Santa María.....	143'07
Idem id. id. por id. del distrito de Extramuros.....	143'25
Idem id. id. por id. del distrito de Hércules y Balón.....	382'80
Idem id. id. por id. del distrito de Cortes y Correo.....	1.031'71
La Junta provincial de Beneficencia de Cádiz.....	250
El Cuerpo Nacional de Ingenieros de Montes de Cádiz.....	25
La Comisión de Pósitos.....	250
El Ayuntamiento de Algeciras.....	500
Idem de Tarifa.....	250
Idem de La Línea.....	250
Recaudado en Cádiz por la Comisión de barrio del distrito de San Francisco, San Carlos y Constitución.....	1.003'71
Idem id. id. id. del distrito de la Merced y Santa María.....	189'96
El Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.....	5.000
Sres. Alcalde, Concejales y empleados del Municipio de Jerez de la Frontera.....	1.633'87

Número.	Pesetas.
Personal del Instituto de segunda enseñanza de Cádiz.....	217'36
El Ayuntamiento de Rota.....	780'75
Recaudado por la Comisión de Barrio del distrito de la Libertad y San Lorenzo en Cádiz.....	701'06
Idem id. id. del barrio de Pópulo.....	494'56
Idem id. id. del distrito del Hospicio y Palma.....	30'18
Idem id. id. del distrito de Extramuros.	123'10
Idem id. id. del distrito del Hospicio y Palma.....	254'90
Ayuntamiento de Villamartín y sus empleados.....	168
El personal de Obras públicas de la provincia.....	250'05
El Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.....	1.250
Recaudado por la Comisión del barrio del distrito de Cortes y Correos en Cádiz.....	298
Idem id. id. del distrito de Escuelas y Pópulo.....	216'50
Idem id. id. del distrito de San Francisco, San Carlos y Constitución.....	683'60
Idem id. id. del distrito de la Merced y Santa María.....	279'53
Idem id. id. del distrito de la Libertad y San Lorenzo.....	154'79
Idem id. id. de los distritos de Hércules y Balón.....	699'87
Los Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de la Guardia civil de Cádiz.....	164'04
Personal de la Intervención de Hacienda.	136'13
Idem de la Administración Subalterna de Hacienda de Sanlúcar de Barrameda.....	25'95
Idem de la Administración de Propiedades y Derechos del Estado de la provincia.....	50'64
Idem de la Delegación é Inspección de Hacienda de la provincia.....	72'87
Idem del Archivo de Hacienda de id....	4'85
El Ayuntamiento de Prado del Rey....	120'50
Idem y vecinos de Setenil.....	219
Idem de Vejer.....	922'75
El personal de la Depositaria, Pagaduría de Hacienda de Cádiz.....	27'05
El Instituto Geográfico y Estadístico de idem.....	15
Personal de la Administración de contribuciones de idem.....	224'80
Sres. Jefes y Oficiales del Depósito de Ultramar de esta plaza.....	51'39
El Registrador de la Propiedad de San Fernando.....	25
El Ayuntamiento, empleados y vecinos de Medina Sidonia.....	886'85
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infantería de Pavía, núm. 50.....	510'97
Personal del Gobierno civil y empleados del Cuerpo de Vigilancia de Cádiz y Jerez de la Frontera.....	207'21
El cuadro de reclutamiento de Cádiz, número 19.....	78'50
Recaudado por la Comisión de barrio del distrito de San Francisco, San Carlos y Constitución de Cádiz....	161'60
Idem id. id. del distrito de Hércules y Balón.....	102'20
Idem id. id. del barrio de Extramuros..	1

Número.	Pesetas.
Idem id. id. del distrito de Cortes y Correo.....	1.626'55
Personal de la Biblioteca provincial de Cádiz.....	15'09
Ayuntamiento de Bornos.....	250
Personal de las Direcciones de Sanidad de Cádiz, Tarifa y Algeciras.....	47'39
Regimiento Infantería de la Reina, número 2.....	567'25
Sres. Jefes y Oficiales de las Comandancias de Carabineros de Cádiz y Algeciras.....	596'49
El Pagador de Hacienda de la provincia por Clases pasivas.....	700
Personal de la subalterna de Hacienda de Medina Sidonia.....	13'20
Idem de la Administración de Aduana principal y subalternas de la primera.	372'93
Idem de la Escuela de Comercio de Cádiz.....	50'61
Los Administradores de Loterías de la provincia.....	187'50
Personal de la Dirección de Sanidad marítima de Ceuta.....	13'17
El regimiento Infantería reserva de Arcos, núm. 18.....	369'25
El Ayuntamiento de Alcalá de los Gazules.....	419
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infantería reserva, núm. 19.....	404'63
El Ayuntamiento de Medina Sidonia...	886'85
El ídem, Alcalde, Concejales, empleados, Sociedades y vecinos de Grazalema.....	558
La Escuela de Comercio de Cádiz, por resto.....	31
El Ayuntamiento, empleados y vecinos Benaocaz.....	131'48
Sres. Jefes y Oficiales del segundo batallón de Artillería de plaza.....	219'97
El Ayuntamiento de Los Barrios.....	78
Personal de la Sección de Fomento de la provincia.....	22
Idem de la Audiencia de lo criminal de Cádiz.....	103'88
Idem del Instituto Geográfico y Estadístico de id.....	32'60
El Ayuntamiento de Chipiona.....	364
Personal de la Administración Subalterna de Hacienda de Jerez.....	48'57
Los Sres. Castresana y Fernández, escribiente y portero de la Academia de Medicina.....	2'50
El Excmo. Ayuntamiento de Cádiz como producto de la suscripción del personal docente y administrativo de las Escuelas públicas de niños y niñas de Cádiz.....	187'53
Idem id. id. por la suscripción de los alumnos de la Escuela pública de San Francisco.....	8'20
La Administración Subalterna de Hacienda de Ceuta.....	28'72
SUMA.....	41.003'61
(Continúa la recaudación.)	
19 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN GRANADA:	
Personal de Sanidad militar del distrito.....	264'86
Idem de la Aduana de Motril.....	14'57

Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.
Idem de la Aduana de Almuñécar.....	5'55	Personal del servicio agronómico de Granada.....	24'38	20 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN Guadalajara:	
Idem de la de Albuñol.....	4'14	Idem del Observatorio Meteorológico de Granada.....	2'07	Junta provincial de Auxilios.....	145
Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reclutamiento de Loja, núm. 46.....	88'25	Sres. Jefes y empleados de las Oficinas de Fomento.....	30'44	Personal del Gobierno civil, Cuerpo de Vigilancia y Sección de Cuentas.....	104'48
Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de Guardia civil y plang mayor del 8.º tercio.....	173'58	Varios individuos de Clases de pasivas. Doña Rafaela Arroyo, pensionista.....	625	Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara y vecindario.....	1.322'45
Idem id. del cuadro de reclutamiento de Baza, núm. 45.....	66'50	Personal del Gobierno civil de la provincia.....	63'13	Sres. Jefes y Oficiales y demás personal de la Academia militar de Ingenieros.	390'38
Idem id. de Carabineros de la provincia.	143'04	Sres. Rector, Profesores y Auxiliares de la Universidad.....	637	Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de la Guardia civil.....	105'57
Idem id. del Colegio preparatorio de Granada.....	104'26	Sr. Director, Profesores, Auxiliares y Empleados del Instituto de segunda enseñanza.....	176'50	Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reclutamiento, núm. 7.....	88'96
Idem id. del regimiento dragones de Santiago.....	335'32	Empleados facultativos de Medicina, Ciencias y Farmacia de la Universidad.....	61'50	Sres. Jefes y Oficiales del regimiento de Caballería reserva, núm. 20.....	211'76
D. Juan López de Argüeta, Presidente jubilado de Audiencia territorial....	22'25	Secretario, Oficiales y demás empleados de la Secretaría de la misma.....	39'50	Ayuntamiento de Sigüenza.....	500
Ayuntamiento de la ciudad de Loja....	500	Dependientes de la misma.....	42'50	Idem y vecinos de Aleas.....	20
Regimiento Infantería reserva de Motril, núm. 43.....	329	Personal del Archivo de la misma.....	18	Idem id. de Villaseca de Uceda.....	35'70
Cuerpo administrativo del Ejército....	370'12	Varias viudas y huérfanas de Profesores del Instituto de segunda enseñanza..	6'25	Idem id. de Valdarachas.....	30'08
Idem de Ingenieros.....	194'74	Sres. Agentes ejecutivos de Hacienda de la provincia.....	68'28	Idem id. de Aloveras.....	55'74
Batallón depósito de Cazadores, núm. 4.	148'70	Varios Recaudadores de contribuciones de Granada y pueblos de la provincia.	43'05	Idem id. de Junquera.....	111'30
Interventores del impuesto sobre azúcares.....	41'65	D. Juan Peral Martínez, Capitán retirado.....	7'50	Idem id. de Friepal.....	56'22
Cuadro de reclutamiento de Guadix, número 4.....	84'50	Operarios de la conservación y de la sala de la Barca de la Alhambra y empleados de la misma.....	107'52	Idem id. de Pajares.....	14'05
Administración de Propiedades y Derechos del Estado.....	43'70	Personal de la Escuela Normal de Maestros.....	29'15	Idem id. de Lupiana.....	117'85
Archivo de Hacienda.....	13'18	D. Joaquín Espejo, pensionista, y varios individuos de Clases pasivas....	11'02	Idem id. de Morillejo.....	12
Depositaria de ídem.....	21'51	Maestros de Escuela de Salobreña....	7'10	Idem id. de Pastrana.....	125
Delegación de ídem.....	38'18	Ayuntamiento de Montefrío.....	200	Idem id. de El Casar de Talamanca....	151'45
Sres. Inspectores de ídem.....	34'69	Idem de Campo Téjar.....	25	Idem id. de Alpedrete de la Sierra....	25
Sres. Abogados del Estado.....	37'49	Idem de Huéneja.....	50	Idem id. de Peralveche.....	25
Intervención de Hacienda.....	135'97	Ayuntamiento y vecinos de Salobreña.	75'63	Idem id. de Maranchón.....	500
Administración de Contribuciones.....	217'85	Empleados del Ayuntamiento de Montefrío.....	43'82	Idem id. de La Miñoza.....	15
Recaudador y personal de la zona primera capital.....	30'52	Ayuntamiento de Pinos Puente.....	50	Idem id. de Valdemuño Fernández....	54'80
Sres. Jefes y Oficiales de la Comandancia de Guardia civil de Jaén.....	207'26	Empleados del Colegio de Santiago....	81	Idem id. de Escariche.....	40'90
D. Joaquín Oliveros.....	3	Ayuntamiento y vecinos de Churrriana.	83'80	Idem id. de Azuqueca.....	137'11
Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reclutamiento de Granada, núm. 43....	75'50	D. Francisco Quesada, Comandante del regimiento Caballería de reserva, número 23.....	10	Idem id. de Málaga del Fresno.....	38'27
Idem id. del regimiento Infantería de Córdoba, núm. 10.....	499'20	Empleados de la Escuela provincial de Bellas Artes de Granada.....	80'88	Idem id. de Alcocer.....	24
Ayuntamiento y empleados de Guájjar-Faragüit.....	87'50	Idem de Vigilancia.....	115'11	Idem id. de Mohernando.....	22'20
Idem de Dehesas-Viejas.....	21'20	Sres. Pensionistas de las Subalternas de Alhama, Motril y Ugijar.....	41'51	Idem id. de Valdesar.....	41'75
D. Gregorio Salazar.....	25	Empleados de las Subalternas de la provincia, excepción de la de Loja.....	77'91	Idem id. de Solanillos del Extremo....	21'95
Sres. Jefes y Oficiales del séptimo depósito de reclutamiento y reserva de Artillería.....	58	Doña Encarnación del Aguila y Doña Josefa Rodríguez.....	6'37	Idem id. de Archilla.....	17
Idem id. de la Comandancia general y establecimiento de Artillería.....	137'45	Sr. Director de Sanidad marítima de Motril.....	3'48	Idem id. de Cereceda.....	33'29
Ayuntamiento de Galera.....	100	Ilmo. Sr. D. Andrés Ildefonso de Urizar.	50	Idem id. de Anguita.....	76
Personal de Loterías de Granada.....	20	Personal de Clases pasivas.....	6	Idem id. de Valdegrudas.....	25
Doña Francisca Medina y Doña María Pareja, pensionistas.....	5'35	Ayuntamiento de Moreda.....	40	Idem id. de Valdeconcha.....	33'50
Cuestación en la parroquia de Santa Escolástica.....	438'82	Personal de Estadística.....	17'50	Idem id. de Romanones.....	75
Ayuntamiento de Diezma.....	75	Ayuntamiento y empleados de Cacín y Turón.....	25	Idem id. de Mesones.....	38'60
Idem de Vélez de Benandalla.....	39'50	Varios individuos de Clases pasivas... 480'38		Idem id. de Guer.....	51'85
Idem de Torviscón.....	25	Cuestación de la Junta parroquial de San Andrés.....	72	Idem id. de Fuentenovilla.....	25
Doña Fernanda Gavarre Pérez del Pulgar, pensionista.....	5'20	Varios individuos de Clases pasivas... 134'86		Idem id. de Alocén.....	52'62
Ayuntamiento de Albendín.....	131'25	D. Enrique Santos.....	50	Idem id. de Valdenoches.....	46'54
Regimiento reserva de Caballería de Granada, núm. 43.....	204'55	Sr. Registrador de la Propiedad de Granada.....	40	Idem id. de Uceda.....	93'02
Empleados de Pósitos.....	30'52	Varios individuos de Clases pasivas... 62'92		Idem id. de Selas.....	35
Doña Josefa Jiménez Herrera y D. Antonio Gálvez, pensionistas.....	7'50	Ayuntamiento de Fuente Vaquero.... 25		Idem id. de Anquela del Ducado.....	20
Personal de la Comisión Defensa contra la filoxera.....	31'76	Personal del Museo Arqueológico..... 11'88		Idem id. de Fuentelaencina.....	55'10
Ayuntamiento de Huétor-Tájar.....	25	Los empleados subalternos del Cuerpo de Ingenieros militares.....	27'68	Idem id. de Cantalojas.....	13
Personal facultativo de faros y Peones camineros.....	492'59	Sres. Alcalde y Concejales del Ayuntamiento de Granada.....	450	Idem id. de Navalpotro.....	15'50
Vecinos de Huétor-Tájar.....	39'84	Excmo. Sr. Conde de Floridablanca... 230'85		Idem id. de Torremadradilla.....	15
Personal administrativo de Obras públicas.....	50'64	Ayuntamiento de Jayena.....	50	Idem id. de Castejón de Henares.....	37'09
Sres. Oficiales Generales, Jefes y Oficiales de las clases militares del distrito.....	860'90	Idem de Atarfe.....	50	Idem id. de Taragona.....	12'41
Señores retirados militares de la provincia.....	60'39	Idem de Orce.....	125	Idem id. de Quijona.....	20
Personal de Ingenieros de Montes....	59'64	Personal y empleados del Ayuntamiento de Orce.....	22'94	Idem id. de Irueste.....	37'14
Ayuntamiento de Albuñol.....	75	Excmo. Sr. Conde de las Infantas.... 212'08		Idem id. de Embid.....	50
Personal de la Audiencia de Granada..	502'05	Personal de la Academia de Medicina..	2'75	Idem idem de Ledanca.....	53'15
Idem de la id. de Baza.....	131'95	Importe de la cuestación hecha en la Parroquia de San Cecilio.....	171'75	Idem id. de Trijueque.....	42'61
Idem de la id. de Albuñol.....	121'53	Idem id. id. id. de Jan Pedro.....	150	Idem id. de Viñuelas.....	46'85
Auxiliares de la Audiencia territorial de Granada que no perciben sueldo.	30	Sres. Recaudador y Agente ejecutivo de Contribuciones de Montefrío.....	16'66	Idem id. de Palazuelos.....	56'35
Personal de los Juzgados de primera instancia de Granada y su provincia.	227'93	Personal de construcciones civiles.... 16'11		Idem id. de Torija.....	97'07
Ayuntamiento de Cortes Baza y vecinos.	101'58	SUMA.....	14.160'89	Idem id. de Valdeavellano.....	21
Personal de Ingenieros de Minas.....	48'59			Idem id. de Robledillo de Mohernando.	59'87
Empleados del Penal de Granada.....	75'79			Idem id. de Chiloeches.....	65
D. J. Moreno y D. A. Luna, retirados..	27'76			Idem id. de Aldeanueva de Guadalajara.....	20'87
D. Antonio Derqui, Recaudador de Hacienda de Loja.....	16'66			Idem id. de Taracena.....	25
Personal de la Administración Subalterna de Loja.....	16'92			Idem id. de Escopete.....	33'59
				Idem de Fuentelahiguera.....	25
				Idem de Loranca de Tajuña.....	25
				Idem de Cendejas de Enmedio.....	25
				Idem de Villaseca de Palosich.....	15
				Idem de Orea.....	50
				Idem de Estables.....	25
				D. Ramón Mateo, vecino de Villaseca de Uceda.....	15
				Personal de la Delegación de Hacienda.	45'63
				Idem de la Intervención de ídem.....	93'52
				Idem de la Administración de Contribuciones.....	139'77
				Idem de la id. de Propiedades y Derechos del Estado.....	39'38
				Idem de la Inspección de Hacienda....	25
				Idem de la Depositaria Pagaduría de ídem.	14'93
				Idem del Archivo provincial de ídem....	6'57
				Idem del distrito minero.....	58'31
				Idem de Trabajos estadísticos.....	16'19
				Idem de la Sección de Fomento.....	21'89
				Idem de la Audiencia de Sigüenza....	118'74
				Idem del Instituto de segunda enseñanza.....	109'53
				Idem de las Administraciones Subalternas de Hacienda de la provincia.....	56'52

(Continúa la recaudación.)

Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.	Número.	Pesetas.
El pueblo de Nerva.....	263'44	Idem id. de Jódar.....	296'75	Idem de Valencia de Don Juan y em-	125'64
Ayuntamiento de Castaños.....	50	Idem id. de Arjona.....	485'02	pleados del mismo.....	50
Empleados y vecinos de id.....	25	Idem id. de Albánchez.....	17'50	Idem de San Justo de la Vega.....	25
		Idem id. de Orcera.....	70'25	Idem de Molinaseca.....	27'50
SUMA.....	24.354'16	Idem id. de Carolina.....	1.000	Idem de Armunia.....	25
		Idem id. del Castillo de Locubín.....	210'22	Idem de Villaturrel.....	10
(Continúa la recaudación.)		Idem id. de Navas de San Juan.....	605'75	Idem de Castrocontrigo.....	5
22 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BAN-		Idem id. de Villarrodrigo.....	57	Importe de una moneda de cinco pese-	25
CO DE ESPAÑA EN JAÉN:		Idem id. de Torrequebradilla.....	11'20	tas que se descontaron en un ingreso	25
Sr. Gobernador civil.....	100	Idem id. de Huelma.....	132'25	anterior.....	20
Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de esta dió-	100	Idem id. de Escañuela.....	113'52	Ayuntamiento de Barrios de Salas.....	20
cesis.....	100	Idem id. de Carboneros.....	117'65	Idem de Villablino.....	10
Excmo. Sr. General Gobernador mi-	100	Idem id. de Torreblascopedro.....	72'76	Idem de Oencia.....	30
litar.....	100	Juzgado de primera instancia de La Ca-	13'08	Idem de Folgoso de la Rivera.....	25
Sr. Presidente de la Excm. Diputación	100	rolina.....	113'30	Idem de Borjas.....	66'53
provincial.....	100	Ayuntamiento y vecinos de Solera....	50	Idem de Onzonilla y vecinos.....	10
Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.....	100	Idem id. de Santiago de Calatrava....	137'20	Idem de Valdemora.....	55
Excmo. Sr. D. Luis Carlos Tirado.....	100	Idem id. de Albánchez.....	125	Idem de Magaz.....	5
Excmo. Sr. Marqués de Villalta.....	100	Idem y empleados de Villanueva del	219'59	D. Pedro Arias, Alcalde de Folgoso de	25
Excmo. Sr. D. Francisco J. Callejón	25	Arzobispo.....	201'84	la Rivera.....	43'50
Delgado.....	25	Idem y vecinos de Beas de Segura....	165	Ayuntamiento de Alvarez.....	15
D. Emilio Mariscal Mendoza.....	1	Idem id. de Vilches.....	243'25	Idem de Villasanso y empleados.....	10
D. Juan Antonio Padilla Castaña.....	15'25	Idem id. y empleados de Bugijar.....	278'75	Idem de Valdezamario.....	25
Personal de la Administración Subal-	50	Idem id. de Santa Elena.....	154	Idem de Santa María de la Isla.....	35'20
terna de Andújar.....	100	Idem id. de Cabra de Santo Cristo....	100	Idem de Villace.....	20
D. Ramón de la Higuera.....	96'77	Idem id. de Chiclana.....	13.225'58	Idem de El Burgo.....	27
Ayuntamiento del Castellar.....	25	SUMA.....		Idem de Renedo de Valdetuéjar.....	28'25
D. Pedro Sánchez, Habilitado del per-	25	(Continúa la recaudación.)		Idem de Valdefresno.....	122'25
sonal de la Intervención de Hacienda.	25	23 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BAN-		Idem de Trabadelo.....	21'75
D. José de Torres Ortega.....	25	CO DE ESPAÑA EN LEÓN:		Idem de Balboa.....	14'50
Sr. Marqués de Villarreal.....	25	Sr. Vicepresidente de la Comisión pro-	15	Idem de Vega de Valcarlos.....	58'75
D. Antonio Calabrús.....	25	vincial.....	15	Idem de Valdeteja.....	15
D. José Moreno Castelló.....	25	D. Antonio Villa rino, Vocal de la misma	15	Idem de Fuentes de Carbajal.....	16'50
D. Antonio García Anguita.....	325	D. Félix Miguel Alaín, ídem ídem.....	15	Idem de Joara.....	15
El Ayuntamiento de Marmolejo.....	196'87	D. Manuel Gutiérrez, ídem ídem.....	15	Idem de Celada.....	4'60
Idem id. de Villanueva de la Reina....	29'84	Ayuntamiento y empleados municipa-	679	Idem de Villacelán.....	50
Personal de la Delegación de Hacienda	50'64	les de León.....	75	Idem de Santa Cruz de Páramo.....	50
de Jaén.....	373'23	Idem de Benavides.....	33'50	Idem de San Cristóbal de la Polantera.	25
Idem de la Administración de Propie-	25	Idem de Laguna Dalga.....	50	Personal de la Biblioteca provincial...	11'80
dades y Derechos del Estado de ídem.	239'35	Idem de Mansilla de las Mulas.....	50	Idem del Archivo de Hacienda.....	7'28
Empleados de la Excm. Diputación	46'25	Idem de Sahagún.....	100	Ayuntamiento de Cabañas Raras.....	25
provincial de Jaén.....	352'45	Idem de Valderas.....	25	Idem de Priaransa del Bierzo.....	25
D. Juan Antonio Soriano Rentero.....	16'36	Idem de Villadangos.....	50	Idem de Ponferrada.....	150
El Ayuntamiento de Argonilla.....	7'25	Idem de Castropodame.....	50	Sociedad teatro de dicho pueblo.....	120
Idem id. del Carchel y vecinos.....	101'19	Idem de Chozas de Abajo.....	50	Ayuntamiento y vecinos de Cubillos..	30'12
Idem id. de Arquillos.....	169'97	Idem de Villaquilambre.....	50	Idem de Acebedo.....	25
Personal de la Delegación de Hacienda	195'15	Idem de Villamañán.....	25	Idem de Salamón.....	40
de Jaén.....	32'50	Idem de Campo de Villavidel.....	15	Idem de Izagre.....	20
Idem del Archivo de Hacienda.....	166'75	Idem de Gordaliza del Pino.....	35	Idem de Noceda.....	150
Idem del tercer Depósito de caballos se-	25'13	Idem de Pola de Gordón.....	75	Personal del Gobierno civil.....	61'29
mentales.....	79'83	Idem de Astorga y empleados municipa-	321'07	Idem de la Sección de Fomento.....	21'80
Idem de la Administración de Contribu-	811'59	pales.....	50	Ayuntamiento de Galleguillos.....	13
ciones de Jaén.....	2'10	Idem de Lillo.....	30	Idem de Santas Martas.....	20
Idem del regimiento Caballería de re-	166'75	Idem de Puente de Domingo Flores....	25	El Secretario de íd. íd.....	2
serva, núm. 10.....	25'13	Idem de Canalejas.....	69'33	Ayuntamiento de Bercianos del Ca-	14'75
Idem de la Sección de Fomento.....	79'83	Idem de Cubillas de los Oteros y vecin-	25	mino.....	10
Idem del regimiento Infantería de re-	811'59	dario.....	25	Idem de Carrocera.....	25
serva de Jaén, núm. 48.....	2'10	Idem de Valdepolo.....	25	Idem de Vegas del Condado.....	25
Idem del Cuerpo de Estadística.....	166'75	Idem de Villaverde Arcallos.....	75	Idem de Villa de Canes.....	25
Idem de Minas de la provincia.....	195'15	Idem de Brazuelo.....	50	El Secretario de íd.....	2'50
Idem de Obras públicas.....	32'50	Idem de Fresno de la Vega.....	50	Varios vecinos de íd.....	3
Sr. Juez de primera instancia de Huelma.	166'75	Idem de Congosto.....	75	Ayuntamiento de Vegarrienza.....	20
Personal del Juzgado de primera ins-	25'13	Idem de Posada de Valdeón.....	50	Idem de Villamejil.....	55'50
tancia de Baeza.....	79'83	Idem de Castromudarra.....	10	Idem de Villaquilambre.....	49'15
Idem id. id. de Huelma.....	811'59	Idem de P obladura de Pelayo García..	20	Producto de la cuestación pública en	687'30
Idem id. id. de Villacarrillo.....	2'10	Idem de Valderrueda.....	25	Astorga ..	25
Idem id. id. de Cazorla.....	13'08	Idem de Vega de Almansa.....	25	Ayuntamiento de Santa Colomba de Zo-	25
Idem id. id. de Orcera.....	13'08	Idem de Carrizo.....	111'35	moza.....	32'82
Idem id. id. de Mancha Real.....	13'08	Idem de Gallequillos.....	25	Idem de Cacabelos.....	25
Idem id. id. de Jaén.....	18'62	Idem de Villamizar.....	16	Idem de San Andrés del Rabanedo....	25
Idem id. id. de Alcalá Real.....	15'50	Personal de la Di putación provincial..	252'90	Los vecinos de íd.....	96
Idem id. id. de Linares.....	15'50	Por diferencia entre el ingreso hecho el	2'50	Idem de Villadangos.....	25
Idem id. id. de Andújar.....	15'50	día 26 y la lista correspondiente al	25.000	Por diferencia entre el ingreso hecho el	2
Idem id. id. de Ubeda.....	47'18	mismo.....	20	día 19 y la nota corresp ondiente al	2
Idem id. id. de Martos.....	7'50	Excm. Diputación provincial.....	20	mismo día.....	2
Personal del servicio agronómico de la	2'08	Ayuntamiento de Bercianos del Páramo.	20	Ayuntamiento de Villamartín de Don	25
provincia.....	100	Idem de Saucedo.....	20	Sandio.....	25
Sr. Presidente de la Audiencia de lo	117'01	Idem de Arganza.....	25	Idem de Pozuelo del Páramo.....	30
criminal de Ubeda.....	175'31	Idem de Sahelices del Río.....	10	Idem de Villayandre.....	15
Personal de la Estación metereológica.	160	Idem de Corbillos de los Oteros.....	50	Idem de Cimanes de la Vega.....	10
Idem de Ingenieros de Montes.....	453'11	Idem de Matanza.....	175'60	Varios vecinos de íd.....	26
Idem del Gobierno civil de la provincia	451'06	Idem de Grajal de Campos.....	25	Ayuntamiento de la Pola de Gordón..	41'35
Idem del Instituto de Jaén.....	237'31	Idem de Peranzanes.....	50	Idem de Mansilla de las Mulas.....	65'65
El Ayuntamiento y vecinos de Jimena.	25	Idem de Vegaquemada.....	15	Idem de Toreno.....	20
Idem id. de Porcuna.....	78'90	Idem de Villaquejida.....	35	El Secretario del íd. de íd.....	2'50
Idem id. de de Javalquinto.....	204'34	Idem de Boca de Huérgano.....	500	Ayuntamiento de Valderrueda.....	43'90
Idem id. de Bedmar.....	173'85	Idem y vecinos de La Bañeza.....	26'50	Idem de Algadefe.....	20
Idem id. de Torrejonimeno.....	600'60	Idem y Secretario de Castrocalbón....	108	Idem de Castropodame.....	42'55
Idem id. de Torres.....	335'80	Idem de Valderimbres y empleados....	15	Idem de Regueras de Arriba.....	10
Idem id. de La Puerta.....	50	Idem de Ardón.....	35	Idem de Las Omañas.....	25
Idem id. de Torre del Campo.....	55'12	Idem de Calzada del Coto.....	30	Varios vecinos de íd.....	28'50
Vecindario de Villares.....	100'25	Idem de Cabreros del Río.....	25	Ayuntamiento de Boñar.....	100
Ayuntamiento y vecinos de Fraides...	144'29	Idem de Santa Cristina de Valmadrigal.	30	Idem de Santiago Millas.....	30
Idem id. de Villargordo.....		Idem de Garrafe.....	105	El Secretario del íd. de íd.....	2'50
		Idem de Cimanel de la Vega.....	27'32	Varios vecinos de Valdesamario.....	6
		Personal del Cuerpo de Vigilancia....	25	D. Alfredo Beadmore.....	50
		Ayuntamiento de Totes del Páramo...		D. Agustín Jiménez.....	10
				Ayuntamiento de Villasabariego.....	50

Número.	Pesetas.
Idem de Turcia.....	50
Idem de Riaño.....	40
Idem de Maraña.....	25
Idem de Villares de Orbigo.....	50
Varios vecinos de id. id.....	86'45
Los empleados municipales de id. id...	4'27
SUMA.....	9.884'84

(Continúa la recaudación.)

24 RECAUDACIÓN DE LA SUCURSAL DEL BANCO DE ESPAÑA EN LÉRIDA:	
Ayuntamiento y vecindario de Vilanova de Meya.....	45'30
Personal de los Juzgados de primera instancia y municipal de Lérida....	51'80
Idem de la Delegación de Hacienda....	69'05
Idem de la Intervención de id.....	79'44
Ayuntamiento y Secretario de Bovera.	31'50
Personal del Gobierno civil y Cuerpo de Vigilancia.....	123'71
Sres. Jefes y Oficiales del regimiento Infantería de Luchana, núm. 28.....	473'97
Personal facultativo de Minas.....	19'45
Sres. Jefes y Oficiales del cuadro de reclutamiento de la zona militar, número 5.....	68'50
Personal del Instituto de segunda enseñanza.....	137'84
Ayuntamiento y vecinos de Alcarraz...	80'40
Personal de la Sección de Fomento....	21'91
Idem de la Escuela Normal de Maestros.....	19'28
Ayuntamiento y vecinos de Montoliú..	20'92
Idem y empleados de Suñé.....	22'55
Personal del servicio agronómico.....	8'32
Idem del Juzgado de primera instrucción de Balaguer.....	15'50
Idem de Trabajos estadísticos.....	6'94
Ayuntamiento y vecinos de Foradada..	21'50
Personal de la Audiencia de lo criminal de Lérida.....	131'95
Ayuntamiento y vecinos de Castelló de Farpena.....	36'50
Idem y vecinos de Sarroca de Lérida..	44'35
Idem id. de Granadella.....	57'32
Sres. Jefes y Oficiales de Carabineros..	123'97
Ayuntamiento y vecindario de Torá...	175
Idem id. de Cerviá.....	39'60
Personal de la Administración subalterna de Tremp.....	13'17
Idem del distrito forestal.....	76'25
Ayuntamiento y vecinos de Alguaire..	90'43
Personal de la Administración Subalterna de Balaguer.....	13'17
Ayuntamiento y vecinos de Seo de Urgel.....	130'75
Idem id. de Pobra de Ciérvoles.....	30'77
Idem id. de Menorquens.....	25
Clases pasivas.....	134'14
Personal del Juzgado de primera instancia de Solsona.....	45'58
Ayuntamiento de Castellciutat.....	12'50
Los vecinos de id.....	8'50
Ayuntamiento de Tudela de Balaguer..	15
Los vecinos de id. id.....	27
Ayuntamiento de Sort.....	15
Empleados municipales de id.....	3'60
Ayuntamiento de Fuliola.....	10
Concejales, empleados y vecinos de id.	19
Personal de la Escuela Superior de Maestras.....	6'59
Idem del Juzgado municipal de Borjas de Urgel.....	10
Idem id. id. de Torrebases.....	12
Idem id. id. de Cerviá.....	11
Idem id. id. de Palau de Anglesola....	7'50
Idem id. id. de Filleda.....	6
Idem id. id. de Pobra de Ciérvoles....	4'25
Ayuntamiento de Tremp.....	100
Los vecinos de id.....	240'40
Ayuntamiento de Orgañá.....	10
Los vecinos de id.....	23
Varios vecinos de Pobra de Ciérvoles..	3'25
Personal del Juzgado de primera instancia de Sort.....	63'50
Ayuntamiento de Cervera.....	100
Empleados y vecinos de id.....	286'27
SUMA.....	3.485'19

(Continúa la recaudación.)

MINISTERIO DE ULTRAMAR

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: Vista la carta oficial de V. E., número 575 de 15 de Mayo del presente año, remitiendo en copia el expediente promovido por la Junta de obras

del puerto de Santiago de Cuba, en solicitud de que se la autorice para imponer 10 céntimos de peso por cada 100 kilogramos del material de artefactos que introduzcan por dicho puerto las Empresas mineras, con destino á su industria:

Visto el art. 3.º del Real decreto de 3 de Junio de 1889, que dice: «Se autoriza el establecimiento inmediato en el puerto de Santiago de Cuba de un arbitrio sobre la descarga de mercancías, cuyo arbitrio se destinará exclusivamente á la ejecución de las expresadas obras, se recaudará por la administración de Aduanas, y se entregará á la Junta»:

Visto el art. 85 de la ley de 4 de Marzo de 1868, aplicada en la isla de Cuba, según el cual «la industria minera no podrá ser recargada con otros impuestos fuera de los establecidos en ella, y la metalúrgica pagará el de subsidio correspondiente á su clase y á sus utilidades ó ganancias», prohibición confirmada por la ley de Franquicias de 17 de Abril de 1883, mandando que las industrias minera y metalúrgica no sean gravadas ni cargadas con impuesto alguno:

Considerando que contra estos preceptos de la ley no podrían prevalecer los términos del Real decreto de 3 de Junio de 1889, aunque en éste se mencionase y sujetase al impuesto á las Empresas mineras de la isla de Cuba, y mucho menos no haciéndose referencia á las mismas para gravarlas ni para exceptuarlas:

Considerando que aunque pareciese fundada la instancia de la Junta de Obras del puerto de Santiago de Cuba no podría concedérsele lo que pide por una Real orden ni por un Real decreto, sino por una ley que explicase ó modificase las vigentes:

Oído el parecer de la Sección de Hacienda y Ultramar del Consejo de Estado, y de conformidad con el mismo;

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien desestimar la pretensión formulada por la Junta de obras del puerto de Santiago de Cuba en que solicita se le autorice para cobrar un impuesto á las Empresas mineras por los artefactos que por dicho puerto introduzcan.

Lo que de Real orden comunico á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes; haciéndole presente que esta resolución deberá publicarse en las GACETAS DE MADRID, y de esa capital. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 30 de Octubre de 1891.

FABIE

Sr. Gobernador general de Filipinas.

MINISTERIO DE ESTADO

SECCION DE CONSULADOS

S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el *Regium Eaequatur* á D. Ignacio de Arce Mazón para que pueda ejercer el cargo de Cónsul general de Turquía en Madrid; á Mr. Refki Effendi para el de Cónsul general de Turquía en Barcelona; á D. Angel Castellanos y López para el de Cónsul de la República Argentina en Madrid; á D. Rafael Pérez para el de Cónsul de Bolivia en Manila; á Mr. Charles Bertrand para el de Cónsul de Bélgica en Gijón; á D. Juan Antonio Zuleta para el de Cónsul de la República de Colombia en Cádiz; á Mr. Pierre Charles Laurent para el de Cónsul de Francia en Santa Cruz de Tenerife; á D. Adalberto Spottorno para el de Cónsul de Grecia en Cartagena; á Mr. Claude Mac Donald para el de Cónsul de la Gran Bretaña en Fernando Poo; á D. Juan Amann para el de Cónsul del Uruguay en Bilbao; á D. José Brevia y Ezpeleta para el de Cónsul de Venezuela en Valencia; á D. Baldomero Pérez Martínez para el de Vicecónsul del Uruguay en Tapia; autorizando con igual objeto á D. Ignacio Figueroa Hernández para el de Vicecónsul de los Estados Unidos en Madrid, y á Mr. Bellissen Benac para el de Vicecónsul de Francia en Alicante.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Lista del Sorteo de los señores opositores á la carrera judicial y fiscal de Ultramar.

Número.	
1	D. Manuel Torre y Torre.
2	Vicente Tenazos y Ortíz.
3	Pío Valmaseda y González Bustamante.
4	Luis Zapatero y González.
5	Manuel Zancajo y Baig.
6	Miguel de la Vallina y Subirana.
7	Agustín Belloso y Rodríguez.

Número.	
8	D. Luis de la Vega Campuzano y Rueda
9	Jesús María de Valdenebro y de Cisneros.
10	Félix Zabalo y de Viedma.
11	Ricardo Padilla y López.
12	Cayetano Movellan y de la Cantolla.
13	Ildefonso Guilarte y García.
14	Rodrigo Valdés y Peón.
15	Eduardo Urbano y Escobar.
16	Pedro Sáez y Siles.
17	Eduardo Zamora y Gutiérrez.
18	Eliás Reig y Gascó.
19	Ramón Cayetano Vázquez y Domínguez.
20	Eduardo de la Vega y Calderón.
21	Julio Rincón y Avila.
22	Ildefonso Vigil Quiñones y Alfaro.
23	Pedro Vergara y Bruquera.
24	Ricardo Pérez y Merelo.
25	Manuel López y Pastor.
26	Francisco Martínez Vidal.
27	Luis Merino y Horodiński.
28	Santiago Valverde y Bastardo.
29	Toribio Sánchez de Mora y García Mora.
30	Simón Vinals y Arroyo.
31	Antonio Ronda y Descals.
32	Modesto de los Reyes y Rivera.
33	Eduardo Navarro y Senderos.
34	Vicente Pérez y González.
35	Ramón Paz y Zorita.
36	Pascual Santapan y Soto.
37	Antonio Siles y de Quintana.
38	Eduardo de Olavarrieta y López.
39	Nicolás López y Fernández Cabezas.
40	Pedro Paradas y Rueda.
41	José Vallés y Fortuño.
42	José Salvador é Ibañez.
43	José Antonio Sánchez de la Sierra y Fernández de la Fuente.
44	Francisco Sánchez y García.
45	Robustiano Sánchez y Marroquín.
46	Eusebio Torres y Castellanos.
47	Agustín Rodríguez y Martín.
48	Anselmo Marcos y González.
49	Pedro Sánchez Marín y Díez de la Espina.
50	Claudio Santamaría y González.
51	Francisco Onsurbe y Manteca.
52	Carlos Rodríguez y Sancho.
53	Armando Montero y Vázquez.
54	Rafael Seco y Fabres.
55	Jorge Adalberto Sánchez y Loarte.
56	Aurelio Sánchez y García.
57	Eugenio Sarmiento y Porras.
58	José Antonio Santos y Hermo.
59	Casiano Emilio Valero y Mayoral.
60	Tirso de la Torre é Izquierdo.
61	Víctor Manuel Suárez y Aguirre.
62	Restituto Serrano y García.
63	José Sánchez Pérez de Andrade.
64	Francisco Sánchez Varela.
65	Alfredo Queipo de Llano y Sierra.
66	Julían Maján y Grande.
67	Enrique Rodríguez San Pedro y Fernández Corojudo.
68	Juan Echevarría y Herranz.
69	Eugenio Manuel López y García.
70	Ramiro Capdevila y Martínez.
71	Luiz Méndez y Castañedo.
72	José López y Arbizu.
73	Andrés Roldán y González Figueroa.
74	Pedro López Varela.
75	Teodosio Ausín y Donis.
76	Jesús Méndez González.
77	Ramón Fernández de Mesa y Díaz Talavera.
78	Vidal Rodríguez y González.
79	Antero Rodríguez y García.
80	Pedro Puchol y Planter.
81	Bernardino Rodríguez Esperanza.
82	Ildefonso Roberes y Alonso.
83	Francisco Zurbano y del Val.
84	Apolinar Pérez Lasso de la Vega y Rodríguez.
85	José Gassó y Castells.
86	Andrés Sitjar y Soler.
87	Federico Sevillano y Domínguez.
88	José Lizón y Peñafiel.
89	Juan de la Cruz Estella y Sánchez.
90	Adolfo Lafuente y Ramos Quijada.
91	Manuel Martínez y Muñiz.
92	Federico Salceda y Salceda.
93	José María de Rato y Duquesne.
94	Juan Alvarellos y Berroeta.
95	Luis Gutiérrez de la Fliquera y de la Fliquera.
96	Santiago Ceberio é Izquierdo.
97	José Lara y Derqui.
98	Manuel Reguero y Silva.
99	Ramón Masforroll y García.
100	Manuel Ruiz y Díaz.
101	Rafael Iñiguez y García.
102	Juan López de Ayerbe.
103	Antonio Mendoza y Berrocal.
104	José Díaz Valcárcel.
105	Ramón Escofet y de Molinelo.
106	Luis Pierna Vieja y Soto.
107	José López y Mazpule.
108	Mariano Pérez y Pérez.
109	Manuel Gutiérrez y López.
110	Ramón Fernández y Ferrer.
111	Tomás Alvarez de la Braña y Alcalde.
112	Fernando García Quevedo.
113	Pedro Lasala y Borda.
114	Francisco Fernández y López.
115	Germán Oliete y Navas.
116	Manuel de las Heras y Julia.
117	Francisco Noguera y Portería.
118	Leopoldo Royano y Sánchez.
119	Eduardo Alvarez y González.
120	Antonio Jiménez y López.
121	Cándido López y Abasánz.
122	Francisco Aranda y Almodóvar.
123	Manuel Acebal y Menéndez.
124	José Caballero y Ovalle.
125	Carlos de Entrambasaguas y Corsini.
126	Tirso Alonso y Alonso.
127	Miguel González y García.
128	Telesforo José García Jiménez del Cerro.
129	Arcadio Esteban Bustamante.
130	Carlos García del Valle.
131	Mariano Bergua y Pérez.

Número.

- 132 D. Santiago Alvarez Martín.
- 133 Manuel Clavijo y Torres.
- 134 Antonio Castro y Artime.
- 135 Angel Barranco y Fernández de Cañete.
- 136 Venancio Alvarez y García Francos.
- 137 Juan Bautista Cabeza y del Corral.
- 138 Julián Sánchez Cortés y Alvarez.
- 139 Manuel Fernández y González.
- 140 Félix Polanco y Fernández.
- 141 Froilán Rodríguez y Maquivar.
- 142 Gumersindo Julián Muela y Setién.
- 143 Eduardo Martínez Ricardo.
- 144 César Moya y Preciado.
- 145 Isidro Martín y Martín.
- 146 Cristóbal Moya Angeler y Señán.
- 147 Enrique Ramón y Sastre.
- 148 José Rodríguez y Martínez.
- 149 Tomás Martínez Aguado y Costas.
- 150 Luis Polit y Julián.
- 151 Agustín Muñoz y Trujeda.
- 152 Matías Antolín Martisanz y García.
- 153 Ignacio Martín y San Matías.
- 154 José Acebal y del Cueto.
- 155 Adrián Rogelio Manuel Pico y Martínez.
- 156 José Nieto y Méndez.
- 157 Luis Aponte y de Miguel.
- 158 Higinio Fernández de la Vega y Pasarin.
- 159 Próculo Abia y Herrero.
- 160 Adolfo Atienza y Benán.
- 161 Roberto Palacio y Gutiérrez.
- 162 Francisco Portearroyo y García.
- 163 Gustavo Pineda y Vega.
- 164 José María Pons y Arnáu.
- 165 Joaquín Delgado y García Baquero.
- 166 Laudelino Moreno y García.
- 167 José Caldeiro y Fernández.
- 168 José Blanco y García.
- 169 José Calderón y Bañuelos.
- 170 Francisco Javier Mercado y de las Heras.
- 171 Rafael Dana y Guerra.
- 172 Fernando Almansa y Láinez.
- 173 Francisco Flórez de Quiñones y Díaz.

Número.

- 174 D. Gregorio Marrón y Tejada.
- 175 Joaquín Apolinar y Macías.
- 176 Antonio Montells y Raya.
- 177 Vicente García y Guillén.
- 178 Manuel de Cossío y Gómez Acebo.
- 179 Armando Camps y Camps.
- 180 Alejandro García Vidaurreta.
- 181 Valentín Fuentes y Gozalo.
- 182 Manuel Asensio y Benito.
- 183 Arturo Balaguer y Caldes.
- 184 Pedro Mir y de Lara.
- 185 Jaime Fantoni de los Ríos.
- 186 Fermín Berastegui y Pagola.
- 187 José Luis Arroyo y Camoyán.
- 188 Juan Francisco Martín y Amo.
- 189 Alejandro Jack y Ocampo.
- 190 Domingo Baldomero Golpe de Ben.
- 191 José Carrasco y Reyes.
- 192 Arturo Gallego y Rodríguez.
- 193 Eugenio Torres y Riesco.
- 194 José Núñez y Alarcón.
- 195 Santiago Astor y Lasala.
- 196 Antonio A Valle y Brunel.
- 197 Emilio Giles de la Riestra.
- 198 Buenaventura Muncunill y Parellada.
- 199 Miguel Bañolas y Lario.
- 200 Manuel Díaz y Porras.
- 201 Julio Carballo y Enriquez.
- 202 José Carrillo y Guerrero.
- 203 Juan Antonio Arriero y Padilla.
- 204 Carlos Abejón y Martínez.
- 205 Julio López de Pando.
- 206 Modesto Jiménez Zarzoso.
- 207 José María López y Boulosa.
- 208 Eladio Goután y Sánchez.
- 209 Gregorio León y Jiménez.
- 210 José Armada y Soto.
- 211 Manuel Bleaña y Bermúdez.
- 212 Juan Herrera y Suárez.
- 213 Juan Carbonell y Morand.
- 214 Bernardo Esparza y Nogués.
- 215 Eusebio Eguilaz y Castillejo.

Número.

- 216 D. Rafael Lucas y Martínez.
- 217 Claudio García Bernardo y Nortí.
- 218 Anselmo Sanz y Tena.
- 219 Agustín Jiménez y Pérez de Vargas.
- 220 Jenaro Olano y Carreira.
- 221 Salvador Peña y Gálvez.
- 222 Francisco Santamaría y Anger.
- 223 Víctor González Echevarría y Castañeda.
- 224 Gonzalo Fernández y Alvarez.
- 225 Florentino Sacristán y Pascual.
- 226 Juan Joaquín Camacho y Rodríguez.
- 227 Sérvulo Calleja y González.
- 228 Daniel Díaz Cueto y Terán.
- 229 Juan Potons y Martínez.
- 230 Victoriano Rosado y Munilla.
- 231 Juan García y Sánchez.
- 232 Jesús González Grós.
- 233 Atanasio Díaz Bernardo y González.
- 234 Matías Galarza y Goicoechea.
- 235 Antonio González y Mena.
- 236 Francisco García y Torres.
- 237 Ignacio Hernández Díaz.
- 238 Manuel Lostal y Manzuco.
- 239 Ignacio Hidalgo y Domingo.
- 240 Joaquín Jiménez y Marquina.
- 241 José Fernández Campa y Chiesanova.
- 242 José Fernández y Domínguez.
- 243 Manuel García Campos.
- 244 Modesto Gago y Costilla.
- 245 Antonio Hervella y Cerreira.
- 246 Rafael Farias y Velasco.
- 247 Severiano González y Herrero.
- 248 Francisco Javier Cervero y Foncillas.
- 249 Vicente Giranta y Pérez.
- 250 Francisco García y Barrera.
- 251 Enrique Hernández Carrillo y Arauna.
- 252 Paulino Gómez del Pozo.
- 253 José Villanueva y Martín.

Madrid 1.º de Noviembre de 1891.—V.º B.º—El Presidente, Hilario de Igón.—El Secretario, Pio Alvaro Luceño y Becerra.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 28 de Octubre de 1891.

Número de inhumación	Sexo	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de inhumación	Sexo	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	2	Soltero	Difteria	Salitre, 22	»	25	Hembra	1	Soltera	Sarampión	Ferrocarril, 12	»
2	Idem	3	Idem	Idem	Idem, 12	»	26	Idem	6	Idem	Difteria	Plaza del Rastro, 10	»
3	Idem	23	Idem	Tuberculosis	Hospital Provincial	»	27	Idem	5	Idem	Crup	Solana, 3	»
4	Idem	52	Idem	Idem	Idem	»	28	Idem	2 m.	Idem	Sifilis	P.ª de Bilbao, 8	»
5	Idem	33	Idem	Idem	Hospital de la Princesa	»	29	Idem	19	Casada	Septicemia puerperal	Malasaña, 27	»
6	Idem	2	Idem	Tisis pulmonar	San Buenaventura, 7	»	30	Idem	17	Soltera	Enfermedad bronceada	Atocha, 137	»
7	Idem	39	Casado	Lesión mitral	Hospital Provincial	»	31	Idem	65	Viuda	Estrechez é insuficiencia mitral	Hospital Provincial	»
8	Idem	9 d.	Soltero	Bronquitis	Alcalá, 67	»	32	Idem	1	Soltera	Bronquitis	Tribulete, 19	»
9	Idem	66	Idem	Catarro pulmonar	Hospital del Carmen	»	33	Idem	1	Idem	Idem	Caravaca, 12	»
10	Idem	63	Casado	Pleuroneumonía	Ronda de Segovia, 4	»	34	Idem	1	Idem	Idem	Artistas, 2	»
11	Idem	81	Viudo	Pneumonia	Palma, 4	»	35	Idem	70	Idem	Catarro bronquial	Embajadores, 63	»
12	Idem	7 m.	Soltero	Meningocerebritis	Fuencarral, 101	»	36	Idem	3 m.	Soltera	Bronceopneumonía	Calvario, 13	»
13	Idem	4	Idem	Meningitis	Don Pedro, 5	»	37	Idem	72	Viuda	Catarro pulmonar	Espíritu Santo 33	»
14	Idem	5 m.	Idem	Idem	Embajadores, 42	»	38	Idem	1	Soltera	Amigdalitis	C.ª de Carabanchel, 5	»
15	Idem	3	Idem	Eclampsia	Infantes, 1	»	39	Idem	39	Casada	Metroperitonitis	Ruda, 10	»
16	Idem	1 m.	Idem	Idem	Sacramento, 5	»	40	Idem	3 m.	Soltera	Eserofulismo	Bastero, 22	»
17	Idem	28	Idem	Intoxic. saturnina	Hospital Provincial	»	41	Idem	Feto	Idem	Idem	San Bernardo, 113	»
18	Idem	68	Viudo	Úlcera atónica	Idem	»	42	Idem	Idem	Idem	Idem	Inclusa	»
19	Idem	Feto	Idem	Idem	Corredera Alta, 5	»	43	Idem	Idem	Idem	Idem	Arroyo de Embajadores, Casa Blanca	»
20	Idem	Idem	Idem	Idem	Inclusa	»	44	Idem	Idem	Idem	Idem	Juan de Dios, 5	»
21	Idem	Idem	Idem	Idem	Hospital Provincial	»							
22	Idem	Idem	Idem	Idem	Agustín Durán, 1	»							
23	Idem	Idem	Idem	Idem	Velarde, 30	»							
24	Hembra	1	Soltera	Sarampión	Aguila, 29	»							

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión	»	2	2
Difteria y crup	2	2	4
Tuberculosis	4	»	4
Del aparato respiratorio	4	6	10
Demás enfermedades en general	13	11	24
TOTAL de inhumaciones	23	21	44

Madrid 29 de Octubre de 1891.—El Director general, Carlos Castel.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

- Almería.—Nevoson.
- Santiago.—Juan López, Carmen, 4, principal.
- Puerto de Santa María.—Vicente Corona, Carretas, 4.
- Carmona.—Trimestre, sin señas.
- París.—Chicote, Fuencarral, 2, segundo.
- Salamanca.—María Jovina, carrera San Jerónimo, 51.
- Ir n.—Plerty Montant García, zone 23.

Bayonne.—Danos, café restaurant París (ausente).
Irún. Enlace.—Ferrer, Villanueva (ausente).
Cieza.—León Prat, lista Telégrafos.

NOROESTE

Santander.—Marqués Bariola, Princesa, 7 (ausente).

OESTE

Roma.—Luis Carmena, Don Pedro, 1.
Ferrol.—María Macías, Segovia, 22.

NORTE

Palma.—Miguel Munar, Tetuán, Cuatro Caminos.
Denia.—José Reig, Raimundo Lulio, núm. 12, tercero.
Madrid 1.º de Noviembre de 1891.—Por el Jefe del Centro, Narciso Felú.

Administración de Contribuciones de la provincia de Madrid.

Por la presente se cita á D. Tomás González, para que acompañado de un vecino de esta Corte se presente el día 3 de Noviembre actual, á la una de la tarde, en esta Administración, San Sebastián, 2, segundo, donde se celebrará Junta administrativa de consumos para conocer de la intervención de 483 litros de vino común, verificada el día 22 del pasado.

El Administrador, Pedro Baselga. 2631—M

Por la presente se cita á D. Bartolomé Lozano, para que acompañado de un vecino de esta Corte se presente el día 4 de Noviembre actual, á la una de la tarde, en esta Administración, San Sebastián, 2, segundo, donde se celebrará Junta administrativa de consumos, para conocer de la intervención de 770 litros de vino común, verificada el día 21 del pasado.

El Administrador, Pedro Baselga. 2644—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

CONTADURÍA GENERAL — NEGOCIADO DE CONTABILIDAD

Año económico de 1891-92.

Balance de las operaciones de Contabilidad verificadas hasta el día de la fecha.

METÁLICO	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones.	OPERACIONES realizadas.	DIFERENCIAS	
			EN MÁS Pesetas.	EN MENOS Pesetas.
INGRESOS				
Sección 1. ^a —Propiedades y Rentas.....	2.661.531'17	167.255'55	»	2.494.275'62
— 2. ^a —Beneficencia, Sanidad é Higiene.....	117.625	14.308'20	»	103.316'80
— 3. ^a —Impuestos.....	23.882.233'83	4.597.607'05	»	19.284.626'78
— 4. ^a —Arbitrios por servicios municipales.....	640.600	125.647'99	»	514.952'01
— 5. ^a —Idem por ocupación de la vía pública.....	550.549'86	164.076'93	»	386.472'93
— 6. ^a —Recargos sobre contribuciones é impuestos del Estado.....	3.435.951'48	621.166'16	»	2.814.785'32
— 7. ^a —Reintegros.....	167.000	148'33	»	166.851'67
— 8. ^a —Eventuales.....	35.000	13.320'88	»	21.679'12
— 9. ^a —Ejercicios cerrados.....	»	»	»	»
Movimiento de fondos.....	»	»	»	»
Crédito extraordinario <i>Calle de Sevilla</i>	»	1.286'11	1.286'11	»
Ampliación del presupuesto ordinario.....	1.633.624'20	1.021.546'45	1.021.546'45	»
Presupuesto especial } Corriente.....	»	378.358'58	»	1.255.265'62
del Ensanche..... } Ampliación.....	»	1.733.667'92	1.733.667'92	»
del Ensanche..... } Movimiento de fondos.....	»	90.000	90.000	»
Fondos especiales.....	»	1.144.910'56	1.144.910'56	»
TOTAL.....	33.124.115'54	10.073.300'71	3.991.411'04	27.042.225'87
GASTOS				
Sección 1. ^a —Gastos del Ayuntamiento.....	845.094	159.399'83	»	685.694'17
— 2. ^a —Cargas.....	6.742.744'03	555.164'54	»	6.187.579'49
— 3. ^a —Obligaciones extrañas á los servicios municipales.....	11.094.161	2.743.606'10	»	8.350.554'90
— 4. ^a —Alcaldías de distrito y de barrio.....	256.545	49.172'48	»	207.372'52
— 5. ^a —Policía urbana y rural.....	2.315.223'65	408.061'03	»	1.906.262'62
— 6. ^a —Instrucción pública.....	1.254.096'25	125.455'44	»	1.128.550'81
— 7. ^a —Beneficencia, Sanidad é Higiene.....	1.019.654'40	107.464'59	»	912.189'81
— 8. ^a —Administración de arbitrios é impuestos.....	1.800.681	420.860'96	»	1.379.820'04
— 9. ^a —Obras y servicios técnicos municipales.....	5.962.382'01	760.902'77	»	5.201.479'24
— 10. ^a —Imprevistos.....	200.000	1.942'96	»	198.057'04
— 11. ^a —Ejercicios cerrados.....	»	»	»	»
Devoluciones de ingresos indebidos.....	»	3.536'35	3.536'35	»
Movimiento de fondos.....	»	»	»	»
Crédito extraordinario <i>Calle de Sevilla</i>	»	»	»	»
Ampliación del presupuesto ordinario.....	1.633.624'20	927.056'47	927.056'47	1.547.505'90
Presupuesto especial } Corriente.....	»	86.118'30	»	»
del Ensanche..... } Ampliación.....	»	811.700'85	811.700'85	»
del Ensanche..... } Movimiento de fondos.....	»	»	»	»
Fondos especiales.....	»	444.643'68	444.643'68	»
TOTAL.....	33.124.115'54	7.605.986'35	2.186.937'35	27.705.066'54
<i>Existencia en Caja.....</i>	»	2.467.314'36	»	»
PAPEL				
Fondos especiales.. } Ingresos.....	»	4.241.091'23	»	»
} Pagos.....	»	75	»	»
<i>Existencia en Caja.....</i>	»	4.241.016'23	»	»

Madrid 30 de Septiembre de 1891.—El Contador, Lorenzo Abizanda.—V.º B.º—El Alcalde, F. R. San Pedro.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

BARCELONA—PARQUE

D. Eugenio Bladó y Bulbena, Juez municipal del distrito de la Barceloneta, regente de instrucción del distrito del Parque.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Juan Novas García, de edad de veinticinco años, soltero, natural y vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de nueve días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro en la cárcel de esta ciudad; pues así lo tengo acordado en méritos de la causa que contra el mismo instruyo sobre atentado á un agente de la Autoridad.

Al mismo tiempo ruego y encargo á los Sres. Jueces, Autoridades y demás funcionarios de la policía judicial se sirvan dar las órdenes oportunas para la busca y captura de dicho Novas, y su conducción á las expresadas cárceles á mi disposición.

Barcelona 24 de Octubre de 1891.—Eugenio Bladó.—Por mandado de S. S., Daniel Ballester. J—7010

BERMILLO DE SAYAGO

D. Alberto Hernández Galán, Juez instructor de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Peña García, vecino de Fermoselle, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado para ofrecerle el procedimiento que se instruye por el delito de lesiones á su mujer Teresa Trabanca Fermoselle; apercibido que de no realizarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Bermillo de Sayago á 27 de Octubre de 1891.—Alberto Hernández Galán.—Por su mandado, Hermenegildo Renán. J—7039

D. Alberto Hernández Galán, Juez de instrucción de Bermillo.

Por la presente encargo á los Jueces municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dos caballerías mayores, cuyas señas se insertan á continuación, las cuales fueron sustraídas del término de Luelmo la noche del 7 del actual, de la pertenencia aquéllas de Francisco Lorenzo y Matías Garrote, vecinos del mismo pueblo; y en el caso de ser habidas, las pongan á disposición de este Juzgado, juntamente con la persona en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legítima procedencia.

Dada en Bermillo á 21 de Octubre de 1891.—Alberto Hernández Galán.—Por su mandado, José Hernando.

Señas de las caballerías.

Una yegua de cuatro años de edad, de seis cuartas y media de alzada, pelo guindo, herrada de las manos y calzona de ambos pies.

Otra yegua de cinco años de edad, de siete cuartas de alzada, pelo tordo, estrella en la frente, con sobrecaña en la mano izquierda, desherrada de los cuatro remos. J—6988

CÁDIZ—SAN ANTONIO

En juicio declarativo de mayor cuantía que se sigue en el Juzgado de primera instancia, del distrito de San Antonio, y por ante mi presencia en la actualidad á instancia del señor Fiscal de S. M. de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad, hoy del Sr. Abogado del Estado, contra Doña Aurora Hernández Volante, vecina de Sevilla, sobre reivindicación de la casa núm. 299 moderno; calle de la Constitución, en la ciudad de San Fernando, recayó la providencia que dice así: «Providencia.—Sr. Juez Martínez Cantero.—Cádiz 16 de Febrero de 1886.

Por presentado este escrito, agréguese á sus autos; y no habiéndose personado la demandada en el término que al efecto se le concedió, se le declara en rebeldía y se tiene por contestada la demanda; notifíquesele esta providencia en igual forma que se le hizo el emplazamiento, á cuyo fin expli-

dase el oportuno exhorto; y verificado, sigan los autos su curso, haciendo á la demandada las demás notificaciones que ocurran en los estrados del Juzgado.

Proveído y firmado por S. S.—Doy fe.—Martínez.—Ante mí, Adolfo Soria.»

Habiendo fallecido la Doña Aurora Hernández Volante antes de notificarle el proveído inserto, se mandó se hiciera á sus herederos, verificándose por medio de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, mediante á ignorarse quiénes sean los indicados herederos.

Cádiz 24 de Octubre de 1891.—El Escribano, Licenciado José Luis Morote. 513—P

FUENTESAUICO

D. Arcadio Ortega Serrano, Juez de primera instancia de esta villa de Fuentesauico y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á un sujeto que manifestó llamarse Antonio Feijoo, y hoy parece llamarse José León González, hijo de Benito y de Genoveva, natural de San Martín de Aguiés, Ayuntamiento de los Blancos, de veintitrés años de edad, soltero, jornalero, es de estatura buena, ojos castaños, pelo idem, color bueno, y no se le notan señas particulares, con el objeto de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á cumplir la obligación que tiene otorgada de presentarse en el mismo; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará los perjuicios á que haya lugar.

Asimismo se interesa, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), á todas las Autoridades, procedan á la busca y captura de mencionado José León; y de ser habido, lo pongan á disposición de este dicho Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que sobre lesiones menos graves instruyo.

Dada en Fuentesauico á 27 de Octubre de 1891.—Arcadio Ortega.—Hermenegildo García. J—7016

GETAFE

En virtud de providencia del Sr. D. Miguel de Entrambasaguas y Corsini, Juez de primera instancia de este partido, dictada en el día de hoy en causa contra Gregorio de Gracia Expósito, alias D. Lápiz, se cita y llama á Carlota Hernández, que habitó con el mismo en la casa núm. 40 de la calle del Salitre, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar una declaración; apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Getafe 27 de Octubre de 1891.—Miguel de Entrambasaguas.—El actuario, Inocente Mondéjar. J—7017

GIJON

D. Angel Cos-Gayón y Señán, Juez de instrucción de la villa y partido de Gijón.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Antonio Díaz y Sánchez, de trece años de edad, hijo de Bernardo y de Eduvigis, natural y vecino de esta villa, pintor, que mide un metro 25 centímetros de estatura, peso 40 kilogramos, dimensiones de las manos 15 centímetros de largo por ocho de ancho, de los pies 22, ojos y pelo negros, rostro moreno y cuyo actual paradero se ignora, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia del Juzgado á practicar una diligencia; apercibido que de no hacerlo será declarado rebelde y se le irrogarán los perjuicios que marca la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la captura de dicho sujeto; conduciéndole con las seguridades debidas á la cárcel de esta villa á mi disposición.

Dada en Gijón á 26 de Octubre de 1891.—Angel Cos-Gayón.—Valentín Baras. J—7018

ILLESCAS

D. Enrique Aguilera de Paz, Juez de instrucción de esta villa de Illescas y su partido.

Por la presente hago saber que en el sumario criminal que en este Juzgado se sigue con motivo del robo de 4.806 pesetas verificado en la casa Ayuntamiento del pueblo de Borox la noche del 15 al 16 de Abril último, he acordado librar la presente requisitoria, por la cual se cita y llama á cuatro sujetos, llamado el uno Vicente, cuyo apellido se ignora, así como el nombre y apellidos de los otros tres y el domicilio de todos ellos, conociéndose como señas personales de los mismos que el día 14 del referido mes vestían tres de ellos con capas, dos con boinas y los otros dos con sombrero hongo el uno y traje claro, el otro traje oscuro y sombrero á lo Guerrita, cuyos cuatro sujetos se aparearon en la estación de Geles-Esquivias la noche del día 14 del referido mes de Abril, ignorándose su paradero y domicilio, á fin de que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en las cárceles de esta cabeza de partido para responder de los cargos que les resultan en el sumario referido, en el cual se tiene acordado su procesamiento y prisión; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial que procedan, caso de ser habidos, á la prisión de los cuatro sujetos indicados, conduciéndolos á la cárcel de esta cabeza de partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Illescas á 23 de Octubre de 1891.—Enrique Aguilera de Paz.—Por su mandado, Licenciado Plácido Moya. J—7019

LILLO

En la causa que se sigue en este Juzgado contra Santiago Nageris y Zorre, de nacionalidad francesa y sin domicilio conocido, por lesiones á Emilia Angulo y Heras, vecina de Villacañas, se ha dictado auto por el Sr. Juez de instrucción de este partido con fecha 24 del corriente, declarando concluso el sumario y que se remita á la Audiencia de lo criminal de Toledo, previo emplazamiento del procesado, para que en el término de diez días comparezca ante dicho Tribunal por medio de Procurador y Abogado que nombre; con el apercibimiento de que si no lo hace se le designará de oficio.

Y como dicho procesado no se halle en esta villa ni tenga domicilio conocido, con el fin de que le sirva de emplazamiento se expide la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID.

Lillo 27 de Octubre de 1891.—El Escribano, Anselmo Lonzano. J—7020

LOJA

D. Gil Cantero Núñez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Julián Rodríguez Oballe, alias Dientes, conocido por Julián Aguilera, domiciliado en el cortijo de la Torre, término de esta ciudad de Loja, de estado soltero, oficio del campo, estatura regular, como de unos treinta a treinta y cinco años, color sano; viste ropa de campo, barba poblada, boca grande y los dientes muy largos y salientes. para que en el término de diez días, a contar desde el siguiente al en que se verifique su inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en el local del Juzgado de instrucción de Loja, convento de la Victoria, a responder de los cargos que le resultan en causa que se le sigue sobre lesiones y disparo de arma de fuego; previniéndole que de lo contrario será declarado rebelde, cuyo individuo se dió a la fuga al momento de cometer el delito, y se ignora cuál sea su paradero.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades civiles y militares y dependientes de la policía judicial practiquen activas diligencias para la busca y detención del Julián Rodríguez Oballe, conduciéndolo, caso de ser habido, a la cárcel pública de esta ciudad a disposición de este Juzgado.

Loja 15 de Octubre de 1891.—Gil Cantero.—Por mandado de S. S., Juan Lara. J—7021

MADRID—ESTE

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Este de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza a D. Juan Bautista Augusto Delboeuf, de treinta y cinco años, viudo, que habitó en el paseo de la Castellana, núm. 16. Redactor en Jefe de la Nueva Revista Internacional, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a prestar declaración indagatoria y practicar las demás diligencias que sean necesarias en la causa que se le sigue sobre atentado a los agentes de la Autoridad; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Encargo a todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y presentación en este Juzgado de dicho sujeto.

Madrid 26 de Octubre de 1891.—Ricardo Saavedra.—El Secretario, Vicente Rodríguez Pueyo. J—6995

MADRID—OESTE

En virtud de providencia del Sr. Juez de instrucción del distrito del Oeste de esta Corte, dictada en el sumario que se instruye por esta, se cita y llama a Romana Ruiz García, de treinta y cuatro años de edad, soltera, dedicada a sus labores, con domicilio en la calle de Mira el Río Baja, 10; Catalina Hernández Gorfoni, de veintidós años, soltera, sirvienta, con domicilio en la plaza del Progreso, 13, tercero, derecha; Baldomero Tejada Ramiro, natural de Pastrana, hijo de Leandro y Hermenegilda, de sesenta y siete años de edad, viudo, Abogado, con domicilio en la plaza del Progreso, 16, segundo, interior, y Ascensión Tejada Ramiro, hija de Baldomero y de Isabel, natural de esta Corte, de veinticinco años, soltera, dedicada a sus labores, con igual domicilio que el anterior, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de cinco días comparezcan a prestar declaración en dicho sumario; apercibidos de que en otro caso les parará el perjuicio que haya lugar.

Dada en Madrid a 26 de Octubre de 1891.—Laurentino Ocampo y Castrillo.—El Secretario, Francisco Villanueva. J—6996

MADRID—SUR

D. Mariano Fonseca López de Vinuesa, Juez de instrucción del distrito del Sur de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Justo Montejo y Montejo, hijo de Mauricio y de Sabina, natural de Puerto Príncipe, de veintiséis años de edad, soltero, que vivió en la calle del General Lacy, núm. 12, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de practicar cierta diligencia acordada en sumario que contra el mismo se instruye sobre atentado; apercibido que si no comparece será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, que por cuantos medios estén a su alcance procedan a la busca, captura y conducción a este Juzgado de indicado individuo.

Dada en Madrid a 20 de Octubre de 1891.—Mariano Fonseca.—El Secretario, Alberto de Mercado. J—6997

MEDINA SIDONIA

D. Salvador Hidalgo y Pardo de Figueroa, Abogado y Juez municipal de esta ciudad en funciones de instrucción del partido.

Por la presente requisitoria y término de diez días se cita, llama y emplaza a tres desconocidos, cuyas circunstancias personales son: uno de ellos como de cuarenta y cinco años de edad, alto, delgado, usa bigote, botas de montar, sombrero negro y traje de verano; otro como de veintidós años de edad, estatura y carnes regulares, sin barba, algo rubio, y usa sombrero negro y chaqueta oscura, y el tercero como de diez y ocho años de edad, rubio y delgado y llevan consigo un caballo castaño, con la marca, endeble, y un borrico pardo, mediano, con cajones de madera y al parecer quincallejeros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en causa que se les instruye por robo de una mula castaña, clara, con menos de la marca y quemada la cadera izquierda, a José Bernal Domínguez, vecino de Barbate, en la noche del 27 de Septiembre último; y bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo a derecho.

Asimismo, este Juzgado exhorta, ruega y encarga a las Autoridades, Guardia civil y agentes de la policía judicial manden, ordenen y practiquen activas diligencias para la busca, captura y conducción a este Juzgado en clase de detenidos, de dichos tres desconocidos, cuyas demás circunstancias se ignoran, y procedan también a la ocupación y conducción de la mula robada, y por cuyo hecho se procede, con las personas en cuyo poder se encontrare, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Dada en Medina Sidonia a 22 de Octubre de 1891.—Salvador Hidalgo.—Por mandado de S. S., José Manuel Pereda. J—6998

POLA DE LENA

D. Mariano Laliga y Alfaro, Juez de instrucción de Pola de Lena y su partido.

En virtud del presente edicto se cita, llama y emplaza por término de cinco días al autor ó autores hoy desconocidos del hurto efectuado en las casas de José García Ordóñez, José Vallejo y García y Ramón Tunón Fernández, vecinos del lugar de Palacio, parroquia de Felgueras, de este término municipal, la madrugada del 13 del actual, a fin de que dentro de dicho término se presenten en este Juzgado a responder a los cargos que les resultan; apercibidos de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), se requiere a las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que procedan a la busca y captura de dichos autores; los que, caso de ser habidos, pondrán a mi disposición en la cárcel de esta villa, así como a la persona ó personas en cuyo poder se hallen los efectos hurtados que a continuación se expresarán, si no diere explicaciones satisfactorias de su adquisición.

Dado en Pola de Lena a 22 de Octubre de 1891.—Mariano Laliga.—Por mandado de S. S., Víctor J. Miranda Cárcaba.

Efectos hurtados.

Medio pan de escanda de unos dos kilogramos de peso. Seis libras proximately de tocino. Una navaja de barba. Un pañuelo. Una petaca que contenía una cajetilla de tabaco de 18 céntimos. Veinticuatro pesetas 40 céntimos en distintas monedas de plata y cobre. J—6963

PONFERRADA

D. Marcelino Agúndez, Juez de instrucción del partido de Ponferrada.

Por el presente edicto requisitoria se cita, llama y emplaza a los tres gitanos Julián José Fernández, Juan Antonio Montoya y Ricardo Díaz Rosillos, cuyas demás circunstancias no constan, los cuales se fugaron en las primeras horas de la noche del 16 del actual de la cárcel de Bembibre, a fin de que en el término de los diez días, siguientes al de la última inserción en los periódicos oficiales, se presenten ante este Juzgado a prestar declaración en causa criminal incoada por desorden público con la fuga de presos; bajo apercibimiento que si no lo verifican les pararan los perjuicios consiguientes.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.), ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la policía judicial se sirvan practicar las oportunas gestiones para la busca, captura y conducción a disposición de este Juzgado con las debidas seguridades de los tres antecitados sujetos.

Dado en Ponferrada a 23 de Octubre de 1891.—Marcelino Agúndez.—El Escribano, Francisco A. Ruano. J—6964

SANTA MARIA DE NIEVA

D. Alejandro Gutiérrez Barrio, Juez de primera instancia de esta villa de Santa María de Nieva y su partido.

Hago saber que en el expediente instruido en este Juzgado para anunciar la defunción de D. Sandalio Moreno Sánchez, Registrador de la propiedad que fué de este partido hasta el día 11 de Agosto de 1884, en que falleció, y devolver a los interesados la fianza que éste tenía constituida para garantizar el desempeño de su cargo, se ha acordado en providencia de este día se anuncie cada seis meses, por término de tres años, en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID el fallecimiento del D. Sandalio Moreno Sánchez, a fin de que llegue a noticia de todas aquellas personas que tengan que deducir alguna acción contra el mismo, si se creyeren perjudicados; advirtiéndole que pasado dicho término sin haberse interpuesto demanda alguna contra dicho señor Registrador por responsabilidad contraída en el desempeño de su cargo, procederé a ordenar por quien corresponda la devolución de la fianza constituida en consonancia con lo que determinan los artículos 306 de la ley Hipotecaria y 280 del reglamento para su ejecución; haciéndose constar que estos son los segundos anuncios que se publican.

Dado en Santa María de Nieva a 22 de Octubre de 1891.—Alejandro Gutiérrez.—Ante mí, el actuario. J—6937

NOTICIAS OFICIALES

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Barcelona, Soria, Castellón, Avila, Teruel, Zamora, Cuenca y Toledo.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 1.º de Noviembre de 1891.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida a 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire (Termómetro Seco, Humedecido), DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Includes data for 8 mañana, 9 mañana, 12 mañana, 3 de la tarde, 6 de la tarde, 9 de la noche, and various temperature and wind observations.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península a las nueve de la mañana, y en Francia e Italia, a las siete, el día 1.º de Noviembre de 1891.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica a 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centesimales, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, etc., with their respective weather conditions.

Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 53 y 54 de las sentencias del Tribunal de lo Contencioso, correspondientes al tomo III.

ANUNCIOS

GUÍA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL Año de 1891.—Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, a los precios siguientes:

Table with 2 columns: Description of publication type and Price in Pesetas. Includes: Primera clase (20), Segunda ídem (12), Tercera ídem (8), En rústica (5).

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DÍA

La Conmemoración de Todos los Fieles Difuntos. Cuarenta Horas en el oratorio del Caballero de Gracia.

ESPECTÁCULOS

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Función 4.ª de abono.—Turno 1.º par.—(Primer lunes de moda).—Don Juan Tenorio. A las cuatro y media.—La misma. TEATRO DE LA COMEDIA.—A las ocho y media.—Turno 3.º—Serie 2.ª—Don Juan Tenorio. A las cuatro y media.—La misma. TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 26 de abono.—Turno 2.º—El matrimonio de Olimpia. Falsos testimonios. TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—El monaguillo.—El fantasma de los aires.—El director. TEATRO DE ESLAVA.—A las ocho y media.—El plato del día.—Juanito Tenorio.—La estatua del amor.

Minuesa de los Ríos, impresor.—Miguel Servet, 13. Teléfono núm. 651.